

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a la brevedad acerca de qué programas preventivos médicos y programas de concientización social se están llevando a cabo a efectos de combatir el flagelo de la enfermedad del SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), como asimismo afectación de recursos financieros y humanos a tales programas.

ARTICULO 2º.- Requerir asimismo que se envíen las estadísticas de evolución de la enfermedad en la Provincia y cualquier otro dato que permita dimensionar el nivel de inserción del flagelo SIDA en la comunidad fueguina.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº 165 /96.-

DR. RUBEN G. H. ...
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

L.